

ING. DOM Y FECHA	03038/17 DEL 07.11.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 453.-
FECHA DE EMISIÓN	09 NOV 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.-
Dirección: PROVIDENCIA N° 111.- Fono: 93469016.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: AV. RECOLETA	Nº: 446
Entre Calles: DAVILA BAEZA – JUAREZ LARGA	
Fecha Inicio: 09-11-2017.-	Fecha Término: 11-11-2017.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CANALIZACION PARA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	
Calzada	
Acera	X 1.44 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	1.44 M ² .-

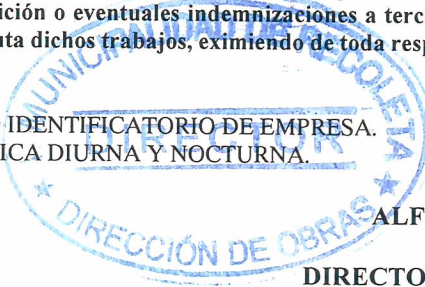
Valor Derechos ocupación

Superficie: 1.44 M ²	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 26.178.-	Orden de Ingreso: 28.848.053 del 07.11.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/EAM/DRA/dra.-08.11.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 130 2265